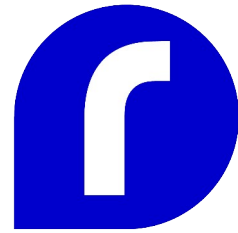


Categoría marina en el abordaje del cambio climático: acercamiento a través del concepto de lo “no-humano”



DOI: <https://doi.org/10.22458/rr.v16i2.6782>

Recibido: 29 de marzo 2026

Revisado: 24 de mayo 2026

Aprobado: 6 de junio 2026

Emmanuel Cerdas Prado
Costarricense. Licenciado en
Ciencias Políticas. Consultor en
cambio climático e investigador
independiente
Correo electrónico:
emmanuel.pradocr@gmail.com
ORCID: [0009-0003-6536-2328](https://orcid.org/0009-0003-6536-2328)

Resumen: Este artículo pretende desarrollar la categoría marina en el abordaje del cambio climático: una discusión que se ha centrado en las emisiones de gases de efecto invernadero. No obstante, comprender la categoría marina nos permitirá visualizar que es uno de los elementos que responde de forma más efectiva ante la crisis climática, desde el abordaje marino-costero hasta en alta mar. La introducción de lo “no- humano” nos permite resignificar la relación entre ser humano y naturaleza y repolitizar los mares como una respuesta de acción climática global.

Palabras clave: *Ecología Política, Cambio Climático, Ciencias Sociales Marinas, Ambiente, Mar*

The Marine Category in Addressing Climate Change: An Approach through the Concept of the “Non-Human”

Abstract: This article aims to develop the marine category in addressing climate change: a discussion that has been centered on greenhouse gas emissions; however, understanding the marine category will allow us to recognize that it is one of the elements that responds most effectively to the climate crisis, from a coastal-marine approach to the high seas. The introduction of the “non-human” enables us to reframe the relationship between human beings and nature and to repoliticize the seas as a form of global climate action.

Key words: *Political Ecology, Climate Change, Social Marine Sciences, Environmental Studies, Sea*



Introducción: cambio climático y cuerpos de agua

El fenómeno del cambio climático ha adquirido notoriedad en la agenda multilateral internacional, en gobiernos nacionales, locales y departamentales por su importancia global, sobre todo por las consecuencias directas para la sociedad, ya que ponen en riesgo la seguridad, la salud y el crecimiento económico de los países (ONU 2025a). Por lo general, el cambio climático se describe como las alteraciones en la variabilidad del clima a causa del fenómeno del calentamiento global, producto de la concentración de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera (Bernauer 2013). Uno de los componentes más importantes en relación con el clima son los cuerpos de agua, es decir, el océano, los mares, las zonas marino-costeras y otros presentes en zona terrestre como los humedales, ríos y lagos. Todos son determinantes en la preservación del clima y se modifican drásticamente por las alteraciones de este.

Actualmente, cerca de un 40 % de la población habita en zonas marino-costeras, algunos de los motivos que explican esta concentración son los beneficios que ofrece en actividades económicas, las cuales producen bienestar en la población, alta actividad social y beneficios ecosistémicos (OCDE 2021). Los alimentos de origen marino representan cerca de un 17 % de la proteína que se consume en el mundo y, además, los cuerpos de agua son clave para la economía mundial: cerca del 80 % del comercio internacional se moviliza por este medio, permitiendo así la distribución de alimentos, dispositivos para la salud, tecnología y materias primas, entre otros fundamentales para la cadena comercial (FAO 2018, UNCTAD 2025, ONU 2025b). Pese a ello, históricamente, el océano ha estado ausente en los debates en torno al cambio climático, los cuales se han enfocado en la concentración de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), sus principales emisores y, en la actualidad, en la financiación para que las economías globales se vuelvan más ecológicas en concordancia con el desarrollo sostenible (Victor 2011, Purushotham et al. 2026). No obstante, si bien los GEI se ubican en el centro del debate por su alto vínculo como responsables del aumento en la temperatura derivado de su concentración en la atmósfera, el océano guarda un papel crucial para contener los efectos del cambio climático.

El océano y sus ecosistemas son la principal barrera de amortiguamiento ante el aumento de temperatura, aportan a la vida del planeta un 50 % del oxígeno que requieren muchas especies para su sobrevivencia, también son vitales como sumideros de carbono debido a su alta capacidad para absorber CO₂, lo cual representa una cuarta parte del dióxido de carbono que producen los mayores países emisores del planeta (ONU 2025a). Según el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (2022), el océano cubre el 71 % de la superficie planetaria, con un 91 % de los cuerpos de agua y, además, absorbe el 90 % de exceso de calor que se produce. ¿Qué lugar ocupa la ca-

tegoría marina en el fenómeno del cambio climático? Para comprender las estructuras que median las relaciones de poder, esta pregunta permite abrir un campo de discusión sobre el papel de los cuerpos de agua oceánicos, marinos, costeros, de mar abierto y sus esquemas de gobernanza, desde un enfoque de ecología política centrado en las narrativas sobre las relaciones de poder existentes en la categoría marina (Bennett 2019; Malik et al. 2025). En este artículo, reflexionaremos sobre la categoría marina en el abordaje del cambio climático a través de la introducción del concepto de lo “no-humano”.

En los estudios sobre ecología política, la relación entre el ser humano y la naturaleza ha sido sustancial; por lo tanto, su reconstrucción se ha definido como un proceso social y particularmente establecido a partir de imaginarios (Escobar 1996; Ntona y Schröder 2020). Este debate nos permite dar una mirada distinta y complementaria, desde las ciencias sociales, a nuevos debates teóricos, para ello se toma como punto de partida la categoría marina en el debate sobre cambio climático. Lo no-humano permite situar la discusión de lo marino en lo climático, desde un abordaje crítico, problematizando, a su vez, la relación binaria entre el ser humano y la naturaleza; así como aporta una visión más amplia de las discusiones en los principales foros sobre el medio ambiente.

Ser humano y naturaleza

Históricamente, el entendimiento entre el ser humano y la naturaleza ha sido binario. A propósito de esto, la ecología política se ha encargado de propiciar una crítica a la disciplina de los estudios socioambientales acerca de la poca problematización de las relaciones sociales en los ecosistemas donde interactúa el ser humano con la naturaleza (Ntona y Schröder 2020). Los espacios llenos de naturaleza suelen considerarse ricos por su abundancia natural, pero no por las relaciones sociales y culturales complejas que se establecen en estos territorios (Satizábal y Batterbury 2019). Este binarismo ha permitido entender la importancia biofísica de algunos ecosistemas en el planeta; sin embargo, ha provocado que la concepción sobre la naturaleza esté reservada, principalmente, a la narrativa científica y cuantitativa de sus recursos, borrando e invisibilizando, a su vez, que la interacción entre naturaleza y ser humano es establecida a partir de discursos en torno al control sobre estos territorios y que cuya construcción es constitutiva de relaciones sociales, económicas y de poder (Escobar 1996; Satizábal y Batterbury 2019). La construcción discursiva sobre la naturaleza contiene sesgos científicistas, lo cual ha impedido el reconocimiento de su diferencia estructural, material y sensible con las relaciones sociales creadas con el ecosistema. En cuanto a las necesidades de la naturaleza, las condiciones para su bienestar e importancia en el equilibrio de la vida en el planeta, aunque pueden tener un respaldo científico, también son determinantes los conocimientos ancestrales y de las comunidades locales en su manejo (Scoones 2017; Obando-Campos y Latorre 2023). No obstante, el paradigma vigente desde el institucionalismo aún otorga un lugar extractivo a la naturaleza, como un recurso de acervo común, con un conjunto de reglas y normas para su regulación (Ostrom 2001).

En este sentido, la capacidad de agencia es exclusiva del ser humano, bajo una visión que no le provee agencia de ninguna clase a la naturaleza. En contraposición, el concepto de lo no-humano surge como una forma que disputa el paradigma simplificado binarista, ofreciendo a la naturaleza el lugar de un agente más, cargado de un conjunto de atributos como la alta densidad para la biodiversidad, las interacciones interespecies no-humanas y humanas que coexistan, y las lógicas de seguridad, bienestar y jerarquías incompatibles con las narrativas antropocéntricas (Tsing 2005). Lo no-humano se presenta como una alternativa al modelo tradicional, y que, a su vez, emplea algunos términos básicos sobre la sostenibilidad de la naturaleza, dada la dependencia del ser humano a sus recursos (Thomas 2014).

El espacio marino que, para efectos de este ensayo, se refiere a los cuerpos de agua de semi y pequeña profundidad en las costas, posee una agencia medianamente controlable por la capacidad tecnológica y científica del ser humano. El crecimiento del mar, debido a causas como el derretimiento de glaciares en el planeta, se considera una de las consecuencias más comunes producto del cambio climático y podríamos tomarlo como un ejercicio de agencia de lo no-humano, que se impone jerárquicamente sobre las lógicas de seguridad de lo humano. La responsabilidad de las actividades del ser humano en relación con las consecuencias del cambio climático tiene una relación directa; no obstante, la impredecibilidad de esos cambios, la aceleración con la que ocurren y la capacidad de regeneración superan la capacidad de control del ser humano, dotando de agencia a lo no humano (Löfbrand et al. 2015; IPCC 2022). El riesgo inminente que representan las alteraciones de los cuerpos de agua, a causa de la variabilidad del clima, apunta a que la atención sobre la perspectiva marina debería aumentar a futuro, considerando los riesgos que enfrenta para la seguridad de la sociedad (Bennett 2019; Malik et al. 2025).

A continuación, desarrollaremos la categoría marina en el marco de esta discusión, contextualizando el cambio climático como un conjunto de narrativas políticas y entramado de relaciones de poder en diferentes escalas, que posee una serie de estructuras institucionales muy específicas y espacios de toma de decisión con implicaciones vinculantes para las comunidades locales que anulan el debate político mediante reglamentos de homogeneización. Asimismo, también señalaremos de qué forma se reproduce el entendimiento sobre el componente marino con un sesgo cientificista, dimensionando que las estructuras de poder y los discursos dominantes sobre la agenda internacional del clima son escenarios que disminuyen la importancia de las dinámicas sociales en el vínculo entre el ser humano y naturaleza (Bernauer 2013).

Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Mar

La agenda internacional de cambio climático ha estado prácticamente dominada por la presencia de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como institución hospedadora del régimen multilateral. Debido a que las conse-

cuencias del cambio climático atentan contra la seguridad humana, la ONU adoptó, en 1992, la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), que fue el primer tratado internacional con el objetivo de estabilizar los gases que producen el efecto invernadero. Posteriormente, se establecieron más acuerdos internacionales, entre los que destaca el Acuerdo de París (AP), en el 2015, el cual establece esquemas de gobernanza climática basados en la ambición de cada país para tomar medidas de mitigación y adaptación al clima. En particular, es subrayable que el AP posee herramientas denominadas Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC, por sus siglas en inglés), estas permiten que los Estados establezcan prioridades nacionales como medida de su ambición y que, además, no pueden ser regresivas o menos ambiciosas (CMNUCC 2015). Desde la Convención de Río¹, la discusión ha estado centrada específicamente en las emisiones que los grandes países industriales y productores de petróleo generan. Los esfuerzos para revertir la enorme huella de GEI en todas las economías, proteger sumideros de carbono dentro de los cuales destacan ecosistemas marinos, así como medidas para compensar las emisiones históricas de las grandes potencias emisoras, ha denominado a este debate con el nombre de mitigación en el escenario del cambio climático (Victor 2011).

1. Este es el nombre con el que también se le conoce a la CMNUCC (UNFCCC, por sus siglas en inglés), en 1992, adoptada en Río de Janeiro, Brasil.

Al centrar la discusión en el aspecto marino, es relevante subrayar que, cronológicamente, las discusiones sobre el océano anteceden a las discusiones alrededor del clima. La Convención Internacional para la Regulación de Alta Mar, firmada en Ginebra en 1958, dio pie al establecimiento de las 200 millas marítimas como zona de aprovechamiento del recurso pesquero, conocido actualmente como Zona Económicamente Exclusiva (ZEE) (Naciones Unidas 2026). Para 1982, en Montego Bay, se firma el tratado multilateral de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS, en adelante, por sus siglas en inglés), el cual es de gran importancia, ya que regula en materia de protección de los ecosistemas marinos y de la alta mar, es decir, de las aguas que se encuentran en las zonas extraterritoriales y que para los Estados suponen controles difíciles para su protección. Además promueve el fortalecimiento o creación de instituciones a escala global que velen por el bienestar marino, así como fortalecer la regulación de las ZEE (Organización Marítima Internacional 2026). Este acuerdo entró en vigor 12 años después, en 1994 (mismo año en que la UNFCCC entra en efecto), y es el principal instrumento en materia marina sobre la regulación específica de los cuerpos de agua. Este instrumento jurídico reguló todas las actividades asociadas al aprovechamiento de los recursos marinos, exploración, investigación y preservación de los ecosistemas.

Ambas convenciones, tanto la marina como la de cambio climático, ofrecen una serie de herramientas en común en materia de gobernanza de la naturaleza. Estos instrumentos constituyen un “marco” para el establecimiento de políticas nacionales, pero también establecen mutuos acuerdos en relación con objetivos globales. UNCLOS, por su parte, otorga un papel relevante a la cooperación internacional, pero también sostiene una serie de determinantes relacionados con la jurisdicción de los Estados en materia marina. Por otro

lado, la UNFCCC ha establecido innovadores mecanismos en materia de acciones por el clima, que han vuelto algunas de sus competencias vinculantes para los Estados signatarios. En particular, el Acuerdo de París constituye un área donde la materia oceánica podría tener mayor peso, dada su naturaleza progresiva y la potestad de los Estados en sus contribuciones nacionalmente determinadas (Ocean & Climate Platform 2019). Desde el 2019, la discusión sobre los océanos ha tomado un rumbo mucho más esclarecedor bajo la UNFCCC; tras Glasgow Climate Pact en 2021, las partes se comprometen a integrar el océano desde la óptica de cambio climático y, finalmente, en la COP 27 en 2022, se adopta como decisión facilitar diálogos anuales estudiando casos de estudio y buenas prácticas a lo largo de los órganos subsidiarios y las COP (United Nations Climate Change 2026). Debido al modelo que persiguen ambas convenciones, examinaremos a continuación un modelo de gobernanza que, en su desarrollo, produce una marginalización de la discusión marina en el abordaje del cambio climático, pero, además, se escogió porque reproduce un discurso sobre la relación entre el ser humano y naturaleza que permite problematizar, a través de lo no-humano, algunos señalamientos mencionados en apartados anteriores.

Gobernanza Sistema-Tierra y la despolitización tecnocrática de la naturaleza

La comunidad científica que investiga sobre el estado del planeta y el papel del ser humano en la Tierra ha consensuado llamar la etapa planetaria actual como el período del “Antropoceno”. El impacto de la presencia humana y sus actividades en el planeta han producido cambios sustanciales en el sistema biológico, alterando los patrones de especies, el clima y también el deshielo de glaciares; es decir, cambios que modifican el rumbo cotidiano del planeta Tierra. El ser humano, también, ha creado nuevas formas de gobernanza para poder abordar la crisis ambiental. Globalmente, la literatura científica reafirma que el esquema de gobernanza Sistema-Tierra (Albert 2020) ha sido el que predominante durante las últimas tres décadas en la mayoría de los Estados. Este modelo de gobernanza es descrito como un gobierno dirigido por “expertos de la tierra”, donde dominan enfoques naturalistas, tecnocráticos y buscan garantizar que el planeta adopte las formas necesarias sin implicar cambios sustanciales en el modelo de producción y crecimiento económico capitalista (38-39). Algunos de los riesgos que ha señalado la literatura crítica al respecto, es que este tipo de tecno-manejo y planificación de la gobernanza provocan la distribución de una narrativa postpolítica, promoviendo la suspensión de debates políticos y la consideración dominante de expertos sobre la naturaleza, lo que a su vez tiene como consecuencias, una ontología pospolítica en el abordaje de estos fenómenos, es decir, una lógica del ejercicio de la política que anula el debate político, para suplirlo por el debate tecnocrático y funcional al capital (Löwbrand 2015).

Además del punto anterior, otra literatura ha señalado a este sistema de gobernanza como permisivo en cuanto al uso de los recursos planetarios, ya que se plantean desde una óptica cuyos límites de uso son los límites plane-

tarios sin el debido cuidado e que pueden ser irreversibles (Swyngedouw 2013). Por otro lado, el multilateralismo y las instituciones de negociación hacen un uso indiscriminado y antropocéntrico de los recursos planetarios, para ponerlos al servicio del desarrollo humano, mediante justificación científica sobre modelos de predicción, lo cual lleva hacia a una despolitización de la naturaleza, al anular de los debates las asimetrías de poder, desigualdades sociales, género, y no plantear alternativas al modelo productivo actual (Swyngedouw 2013, Albert 2020, 41).

A nivel marino, este escenario despolitizador adquiere una dimensión de mayor complejidad, dado que, históricamente, en la gobernanza del océano y los mares ha predominado un enfoque de gobernanza internacional y de políticas públicas de los Estados nacionales, de tipo *top-down* (de arriba hacia abajo) (Campbell 2007). Esta forma de abordaje invisibiliza a las comunidades, reproduce una narrativa de sumisión frente al conocimiento científico y ofrece un lugar marginal a la problematización entre ser-humano y naturaleza. Bajo la lógica de gobernanza Sistema-Tierra, el componente marino ha estado históricamente ausente de las de las discusiones más importantes a nivel ambiental, no es sino hasta el 2022 que inicia una serie de diálogos, lo que ofrece una imagen donde no parece ser relevante para resolver la problemática, y tan solo ser reconocido como un tema “de fondo” para las negociaciones climáticas (Ocean & Climate Platform 2019, 123-124).

Es importante retomar en este punto que, en esta reflexión, particularmente nos interesa poner de relieve cómo aproximarse al concepto de lo no-humano puede ser útil para situar la categoría marina en la discusión sobre el clima. En adelante, consideraremos que la visión pospolítica de la relación entre ser humano y naturaleza es hegemónica en las discusiones para abordar tanto el fenómeno de cambio climático como la regulación sobre los océanos y los cuerpos de agua.

Como hemos definido con especificidad para este artículo, el sujeto no-humano que estamos considerando corresponde a aquellos cuerpos de agua como productores de relaciones sociales a partir de la interacción entre el ser humano y sus hábitats. La interacción entre lo-humano y lo no-humano permite dos elementos: (1) en primer lugar, desarticular la narrativa global y universalizadora sobre la visión y gobernanza de la tierra antropocéntrica. Para detallar con mayor precisión sobre este punto, una muestra es el reconocimiento de los ecosistemas marinos como agentes productores del mundo social, visión que se contrapone a la lógica extractivista, homogeneizadora y que busca universalizar los saberes mediante una “ciencia universal” (Swyngedouw 2013). Bajo esta visión, lo no-humano constituye un agente movilizador de las experiencias del ecosistema y de las personas que interactúan en él, y que, a su vez, también inciden en la realidad social y simbiótica en relación con la naturaleza (Tsing 2005, Scoones 2017).

Esta visión permite recuperar a lo marino, un lugar importante en la discusión sobre el cambio climático. Ejemplo de ello es el paulatino reconocimiento de las islas del Pacífico y de sus demandas en las negociaciones climáticas, que suelen ser muy ambiciosas en la exigencia en materia de financiamiento para

construir adaptación y resiliencia frente a los efectos del cambio climático. Es importante señalar que algunas de estas islas, según predicciones, serán las mayormente afectadas en reducción de superficie terrestre producto del deshielo de glaciares y, por ende, del aumento del nivel del mar a nivel global (IPCC 2022; PNUD 2024).

En un segundo lugar, (2) la agencia de lo no-humano en categoría marina. Históricamente, el lugar que ha ocupado el mar ha seguido lógico “free rider”, es decir, de acceso irrestricto e indiscriminado, esto debido a la difícil regulación para lograr restringirlos. Un desafío para en la gobernanza marino costera son los recursos financieros, de vigilancia e incluso de prevención geoespacial para evitar el ingreso (Quesada-Alpízar y Cortés 2006; IPCC 2022). Por ende, la agencia de los cuerpos de agua, como un elemento no-humano, y las características específicas de su territorio, sugiere modelos de gobernanza que reconozcan la diferencias entre lo-humano y lo no-humano, de manera que el establecimiento de reglas, medidas, o incluso resistencia en escenarios de disputa en ciclos socioambientales, otorgue una cuota de poder a las necesidades biofísicas del entorno acuático, incluyendo los criterios de sostenibilidad que especialistas en la materia naturalista y, en muchas de esas ocasiones, que el saber de la comunidad también adquiera una agencia clave en un esquema de gobernanza de tipo de comanejo (Scoones 2017).

La repolitización del mar y un enfoque integrado de lo no-humano

Reflexionar sobre lo no-humano nos ha permitido abrir paso a un enfoque que, aun reconociendo las ciencias de la tierra, y parte de sus preceptos sobre modelos del clima, también integra la perspectiva de la naturaleza como una productora del espacio social y un agente político. Por ende, repolitizar el mar pasa por reordenar la interacción entre sociedad y naturaleza (Swyngedouw 2013, 6); a su vez, como hemos ejercitado en esta reflexión, involucra una visión que reconozca las diferencias del ecosistema natural y de la sociedad-comunidad local que lo demanda: desde un manglar costero hasta bahías e inclusive considerando su diversidad biológica, por ejemplo, los arrecifes de coral, pastos marinos y manglares.

Una investigación desarrollada en el Ártico identificó que el ecosistema de esa región condiciona el comportamiento de la comunidad indígena Nunatsiavut, en Canadá, favoreciendo un enfoque integrado y respetando este territorio para adaptarse al cambio climático, debían tomarse algunas medidas y soluciones basadas en naturaleza (Malik et al 2025). Una investigación realizada en Colombia encontró que la gran mayoría de países del Gran Caribe no cuentan con una estructura definida de instituciones para abordar el cambio climático, y lejano a ser abordadas con un enfoque basado en naturaleza, tienden a estar desprotegidos, sin ninguna clase de regulación para el aprovechamiento sostenible de los recursos (Hernández-Navárez et al. 2023).

La categoría marina, desde un abordaje del fenómeno del cambio climático, es relevante no solo en términos del debate conceptual, sino también en términos de analizar el rol de las instituciones multilaterales sobre la naturaleza,

como las principales encargadas en producir marcos de gobernanza para los Estados. Así como se promovieron, durante años, esfuerzos en materia de reducir el impacto del “agujero de ozono” en la atmósfera, el cual es, a su vez, uno de los casos enigmáticos de éxito en materia de esfuerzos multilaterales y la naturaleza (Bernauer 2013), las convenciones tratadas en esta reflexión, como la de Cambio Climático y la del Derecho al Mar, deben profundizar su acercamiento a la sociedad civil y construir acuerdos que sean responsables con la implementación territorial, con perspectivas que no reproduzcan disparidades ni mayores desigualdades.

La mayoría de la literatura coincide en una serie de críticas desarrolladas anteriormente: las reglas tecnocráticas, toma de decisiones basadas en consenso que anulan el disenso y la imposición de una narrativa universalizadora de la naturaleza (Swyngedouw 2013, 4) producen mayores desigualdades en estas discusiones y no permiten plantear soluciones o alternativas al abordaje de múltiples fenómenos. La gobernanza Sistema-Tierra vigente produce que los espacios de discusión se tornen en esferas pospolíticas, los cuales cierran la oportunidad de reconocer las diferencias y neutralizar el elemento social, que suele identificar que la variable social también debe incluirse en estos acuerdos internacionales sobre la naturaleza.

A este debate es pertinente sumar que el concepto de lo no-humano también se ha discutido porque sostiene aún un centro de enfoque que parte desde la lógica humana, en el concepto de definición. En este sentido, han surgido algunas sugerencias como “más allá de lo humano” o posthumanistas, que son de gran valor para su desarrollo (Abbot 2024).

Conclusiones

Lo no-humano es un concepto que permite retomar el debate fundamental sobre la relación entre el ser humano y la naturaleza. Varias autorías comparan que la repolitización es sustancial para permitir no solo mayores consideraciones para resolver los problemas globales sobre cambio climático y océanos, sino también para dar lugar a que se discutan temas esenciales sobre las circunstancias sociales en las que ocurren estos fenómenos en el período del Antropoceno. Como señalamos anteriormente, la categoría marina ya resulta marginal en la discusión sobre cambio climático, y algunas de las sugerencias en este ámbito apuntan a la “oceanización” de las negociaciones climáticas, justamente con el propósito de que la perspectiva marina sea tomada en cuenta en el abordaje del cambio climático (Ocean & Climate Platform 2019, 126).

La despolitización de la agenda ambiental, a nivel internacional, puede ser producto, además, de un interés particular en pretender anular debates que cuestionan justamente el poder hegemónico que ya ejercen los organismos multilaterales, y esto a su vez, garantizar un “autoritarismo ambiental” para promover la inacción ante los desafíos que enfrenta el ser humano en el Antropoceno.

Finalmente, parte de la discusión de lo no-humano, al abordarse desde la óptica de la repolitización de los mares, merece mucho más desarrollo a nivel epistemológico. Una de las principales debilidades de este uso del concepto es, justamente, el desuso del término en las aproximaciones. Dicho esto, algunas otras alternativas propias de corrientes posthumanas son relevantes para pensar si el uso más adecuado es realmente no-humano o si, por lo contrario, este permanece reproduciendo lógicas científicas en lugar de otorgar un espacio propositivo y de agencia al ecosistema, en el camino de validar aproximaciones en su aprovechamiento que permitan al ser humano y a la naturaleza vivir en equilibrio.

Bibliografía

- Abbott, Mathew. 2024. «Nature, Significance, and the Human Perspective: Refusing the Choice between Scientism and Posthumanism». *Thesis Eleven* 182 (1): 24-40. <https://doi.org/10.1177/07255136241256980>
- Albert, Michael. 2020. «Capitalism and Earth System Governance: An Ecological Marxist Approach». *Global Environmental Politics* 20 (2). https://doi.org/10.1162/glep_a_00546.
- Bennett, Nathan J. 2019. «In Political Seas: Engaging with Political Ecology in the Ocean and Coastal Environment». *Coastal Management*. <https://doi.org/10.1080/08920753.2019.1540905>
- Bernauer, Thomas. 2013. «Climate Change Politics». *Annual Review of Political Science* 16: 13.1-13.28. <https://doi.org/10.1146/annurev-polisci-062011-154926>
- Campbell, Lisa M. 2007. «Local Conservation Practice and Global Discourse: A Political Ecology of Sea Turtle Conservation». *Annals of the Association of American Geographers* 97 (2): 313-34. <https://doi.org/10.1111/j.1467-8306.2007.00538.x>
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). 2025. «Mares tormentosos para el transporte marítimo mundial: la UNCTAD advierte de la incertidumbre, la volatilidad y el aumento de los costos». UNCTAD.org. <https://unctad.org/es/press-material/mares-tormentosos-para-el-transporte-maritimo-mundial-la-unctad-advierte-de-la>
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). 2015. *Acuerdo de París*. París.
- Escobar, Arturo. 1996. «Constructing Nature. Elements for a Post-Structural Political Ecology». En *Liberation Ecologies*, 46-68. Londres: Routledge.
- Hernández-Narváez, Desireé, Joaquín Torres-Duque, y Paula Sierra-Correa. 2023. «Adaptación basada en ecosistemas y carbono azul en la gestión del cambio climático del gran Caribe». *Cuadernos de Geografía*:

Revista Colombiana de Geografía 32(1): 70-87.
<https://doi.org/10.15446/rcdg.v32n1.90964>.

Lövbrand, Eva, Tim Forsyth, Mike Hulme, et al. 2015. «Who Speaks for the Future of Earth? How Critical Social Science Can Extend the Conversation on the Anthropocene». *Global Environmental Change* 32: 211-218.

Malik, Ishfaq Hussain, James D. Ford, Robert G. Way, y Nicholas E. Barrand. 2025. «Political Ecology of Climate Change Adaptation in the Arctic: Insights from Nunatsiavut, Canada». *Humanities and Social Sciences Communications* 12(1): 1790. <https://doi.org/10.1057/s41599-025-06058-2>.

Ntona, Mara, y Mika Schröder. 2020. «Regulating oceanic imaginaries: the legal construction of space, identities, relations and epistemological hierarchies within marine spatial planning». En *Maritime Studies* 19(4), University of Strathclyde, Law School and SCELG. DOI: 10.1007/s40152-020-00163-5

Obando-Campos, Alexa, y Sara Latorre. 2023. «Disputas discursivas en torno al desarrollo sostenible de los océanos: la pesca de arrastre de camarón en Costa Rica / Discursive Contestations around the Sustainable Development of the Oceans: Shrimp Trawling in Costa Rica». *Journal of Latin American Geography* 22(3): 61-86. <https://doi.org/10.1353/lag.2023.a915668>.

Ocean & Climate Platform. 2019. *The International Laws for Ocean and Climate: Scientific Fact Sheets*. París: Ocean & Climate Platform.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). 2018. *El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2018: Cumplir los objetivos de desarrollo sostenible*. Roma: FAO. Licencia CC BY-NC-SA 3.0 IGO. <https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/26cd480f-6cf1-40bf-a565-200d11e01ef1/content>

Organización de las Naciones Unidas. 2025a. «¿Qué es el cambio climático?». UN.org. <https://www.un.org/es/climatechange/what-is-climate-change>

Organización de las Naciones Unidas. 2025b. «Océano». UN.org. <https://www.un.org/es/climatechange/science/climate-issues/ocean>

Organización de las Naciones Unidas. 2026. «Geneva Conventions on the Law of the Sea (1958)». *Audiovisual Library of International Law*. <https://legal.un.org/avl/ha/gclos/gclos.html>

Organización Marítima Internacional. 2026. «Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar». <https://www.imo.org/es/ourwork/legal/pages/unitednationsconventiononthelawofthesea.aspx>

- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE. 2021. «Adapting to a Changing Climate in the Management of Coastal Zones». *OECD Environment Policy Papers* 24(24). OECD Environment Policy Papers. <https://doi.org/10.1787/b21083c5-en>.
- Ostrom, Elinor. 2001. «Reformulando los bienes comunes». En *Protecting the Commons: A Framework for Resource Management in the Americas*, traducido por Danny Pineda, 17-41. Washington, D.C.: Island Press.
- Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC). 2022. *The Ocean and Cryosphere in a Changing Climate: Special Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/9781009157964>.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). 2024. «Los pequeños Estados insulares en desarrollo se encuentran en la primera línea del cambio climático: he aquí el porqué». *Climate Promise*. 30 de abril de 2024. <https://climatepromise.undp.org/es/news-and-stories/pequenos-estados-insulares-en-desarrollo-cambio-climatico>
- Purushotham, Megha K., y Benjamin S. Thompson. 2026. «Incorporating Blue Carbon into Climate Change Mitigation Policies: Multi-Level Governance Challenges for Carbon Credits and NDCs». *Ecological Economics* 240 (February): 108800. <https://doi.org/10.1016/j.ecolecon.2025.108800>.
- Quesada-Alpízar, Marco A., y Jorge Cortés. 2006. «Los ecosistemas marinos del Pacífico Sur de Costa Rica: estado del conocimiento y perspectivas de manejo». *Revista de Biología Tropical* 54(supl. 1): 101-118. <https://www.redalyc.org/pdf/449/44921046009.pdf>
- Satizábal, Paula, y Simon Batterbury. 2019. «Geografías fluidas: territorialización marina y el escalamiento de epistemologías acuáticas locales en la costa pacífica de Colombia». *Tabula Rasa* 31: 289-323. <https://doi.org/10.25058/20112742.n31.12>
- Scoones, Ian. 2017. *Medios de vida sostenibles y desarrollo rural*. Traducido por Abel Porras. Barcelona: Icaria Editorial.
- Swyngedouw, Erik. 2013. «The Non-Political Politics of Climate Change». *ACME: An International E-Journal for Critical Geographies* 12(1): 1-8. <https://doi.org/10.14288/acme.v12i1.948>
- Thomas, Sebastian. 2014. «Blue Carbon: Knowledge Gaps, Critical Issues, and Novel Approaches». *Ecological Economics* 107(November): 22-38. <https://doi.org/10.1016/j.ecolecon.2014.07.028>.
- Tsing, Anna Lowenhaupt. 2005. *Friction: An Ethnography of Global Connection*. Princeton, NJ: Princeton University Press.

United Nations Climate Change. 2026. «The Ocean | UNFCCC». United Nations Climate Change, June 5. https://unfccc.int/topics/ocean#tab_home.

Victor, David G. 2011. "Introduction and Overview". En *Global Warming Gridlock: Creating More Effective Strategies for Protecting the Planet*. Cambridge, UK: Cambridge University Press.